

Una recepción fiel y creativa. El Concilio Vaticano II y Francisco

Carlos Schickendantz*

Resumen:

Reflexionar sobre la acogida del Vaticano II en el pontificado del papa Francisco es introducirse en un ámbito sin fronteras por la amplitud y la complejidad de los temas posibles. La presente contribución se concentra particularmente en dos aspectos: primero, en lo que un autor ha calificado como la tarea de “interpretar un silencio” al constatar la frecuencia con que Francisco cita al Concilio y, segundo, en un punto medular de su eclesiología —pueblo de Dios— que recoge una línea central del Vaticano II y la desarrolla ulteriormente.

Palabras clave: Vaticano II, Pueblo de Dios, *Evangelii Gaudium*, sinodalidad, *Sensus Fidei*.

* Doctor en Teología por la Universidad de Tubinga, Alemania. Actualmente se desempeña como Investigador del Centro Teológico Manuel Larraín, Universidad Alberto Hurtado (Chile). Correo electrónico: carlosschickendantz@gmail.com



A faithful and creative response. Vatican II and Francis

Summary:

Reflecting on the reception of Vatican II in the pontificate of Pope Francis is entering an area without borders due to the span and complexity of the possible topics. The present contribution concentrates particularly on two aspects: first, in what one author has qualified as the task of "interpretative silence" to substantiate the frequency with which Francis cites the Council and, secondly, a core point of his ecclesiology —People of God— which brings together a central topic of Vatican II and develops it further.

Key words: Vatican II, People of God, *Evangelii Gaudium*, synodality, *sensus fidei*.



El Concilio Vaticano II consideró una gran cantidad de temas que atañen a los más diversos aspectos de la vida de la Iglesia. De manera análoga, al observar el pontificado de Francisco emerge, también, una gran variedad de aspectos sobre infinidad de asuntos de modo que no es tarea sencilla delimitar la vinculación entre ambas realidades, el Vaticano II y el primer papa latinoamericano¹. Ya el mismo nombre de Francisco, ha afirmado W. Kasper, es “toda una declaración de principios” que “mostró que el espíritu del concilio no se había extinguido, sino que el rescoldo seguía ardiendo”².

En orden a precisar dicha vinculación sería necesario prestar atención a múltiples cuestiones, por ejemplo, a cómo el tema del diálogo interreligioso o el ecumenismo van adelante en la agenda del papa, no solo con la enseñanza sino, sobre todo, con sus gestos particulares, incluso con sus viajes apostólicos. O analizar los acentos que en múltiples discursos expresa sobre la figura del obispo y del ministerio presbiteral³, también sus múltiples discursos a seminarios donde esboza algunas perspectivas en la forma que el ministerio ordenado y su formación debe poseer en la actual situación de

¹ En la misma revista *Medellín* ya se han ofrecido reflexiones al respecto. Cf. ESPEJA, Jesús. Cincuenta años después del Concilio. *Medellín* vol. XLI, n. 162 (2015); pp. 195-210, 206.

² Cf. KASPER, Walter. El Vaticano II: intención, recepción, futuro. *Teología* v. LII, n. 117 (2015); pp. 95-115, 112-113.

³ Cf. FARES, Diego. La figura del vescovo in Papa Francesco. *La Civiltà cattolica* n. 3959 (2016); pp. 433-449.



la Iglesia y del mundo⁴. También podría acudirse a su mirada sobre la renovación litúrgica, en particular a su toma de posición sobre la pretendida “reforma de la reforma”, que ha expresamente desautorizado⁵. Sus acentos en la doctrina social de la Iglesia y la medida en que ellos representan una acogida y un desarrollo ulterior de la enseñanza conciliar podrían ser otras vías a explorar; la encíclica *Laudato Si’* o la exhortación *Amoris Laetitia* encontrarían un lugar adecuado para el estudio bajo esta perspectiva.

Otro camino de comprensión es posible: puesto que el conocimiento también progresa comparando y diferenciando, es factible perfilar la fisonomía propia del pontificado en relación al Concilio destacando las semejanzas y las legítimas diferencias y acentos entre Francisco y sus predecesores en la sede del obispado de Roma⁶. Por lo demás, la manera cómo un papa en el posconcilio se vincula con el Vaticano II es, naturalmente, una consideración normal en muchos autores. De allí que la bibliografía al respecto sea abundante, casi inabarcable, variada, llena de matices⁷.

En la presente contribución me concentro en dos aspectos particulares: primero, en lo que un autor ha calificado como la tarea de “interpretar un silencio” al constatar la frecuencia con que Francisco cita al Vaticano II y, segundo, en un punto medular de su eclesiología que recoge una línea central del Concilio y la desarrolla ulteriormente.

⁴ Cf. su discurso a la comunidad del seminario regional pugliese, ‘Pío XI’, de diciembre de 2016, <http://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2016/12/10/0892/01990.html>; o sus exhortaciones a los seminaristas de la diócesis de Roma el día anterior, el 9 de diciembre, http://w2.vatican.va/content/francesco/it/cotidie/2016/documents/papa-francesco-cotidie_20161209_preti-autentici.html

⁵ Cf. “Comunicato della Sala Stampa della Santa Sede: Alcuni chiarimenti sulla celebrazione della Messa, 11.07.2016” <https://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2016/07/11/0515/01177.html>

⁶ Cf. FAGGIOLI, Massimo. *La onda larga del Vaticano II. Por un nuevo posconcilio*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016.

⁷ Cf. FAGGIOLI, Massimo. Vatican II: Bibliographical Survey 2013-2016. *Cristianesimo nella storia* n. 37 (2016); pp. 235-275, 235-240.

1. “INTERPRETAR UN SILENCIO”: UNA RELACIÓN MEDIADA

Algunos aspectos han llamado la atención de diversos autores en la manera en que Francisco se relaciona con el Vaticano II. Por una parte, él no ha mostrado interés en participar en el debate hermenéutico sobre la continuidad o discontinuidad que marcó el debate teológico internacional, sobre todo, en la primera década del siglo XXI⁸. Lo ha advertido con claridad Mons. Víctor Fernández: “sin duda él prefiere quedar fuera de las discusiones teóricas del Concilio, porque lo que le interesa es proseguir en el mismo espíritu de renovación y reforma”⁹.

Por otra parte, es posible advertir que se encuentran pocas citas explícitas de los mismos documentos conciliares en textos del papa. Esta consideración no ha pasado desapercibida incluso a autores muy favorables a su pensamiento. Luc Forestier, profesor del Instituto Católico de París, advierte, por ejemplo, que, en el documento programático de Francisco, *Evangelii Gaudium*, en los números dedicados al judaísmo y al diálogo interreligioso (247-254) no hay ninguna cita del importante texto conciliar *Nostri Aetate*. El teólogo francés ensaya una explicación:

¡Es siempre difícil interpretar un silencio, pero la ausencia total de mención de la declaración *Nostri Aetate* en *Evangelii Gaudium* (...) puede sin duda ser comprendido como el reconocimiento de que la declaración conciliar ha devenido un bien común de la Iglesia, al punto que su recuerdo no es necesario, contrariamente a otros elementos conciliares cuya recepción no se ha completado!¹⁰.

⁸ Cf. SCHICKENDANTZ, Carlos. Las investigaciones históricas sobre el Vaticano II. Estado de la cuestión y perspectivas de trabajo. *Teología y Vida* n. 55 (2014); pp. 105-141, 109-122.

⁹ FERNÁNDEZ, Víctor Manuel. *Il progetto di Francesco. Dove vuole portare la Chiesa*. Bologna: Emi, 2014, p. 27.

¹⁰ FORESTIER, Luc. Le pape François et la synodalité. *Evangelii Gaudium*, nouvelle étape dans la réception de Vatican II. *Nouvelle Revue Théologique* v. 137, n. 4 (2015); pp. 597-561, 611 nota 34.



El “silencio” aludido puede evidenciarse con otros ejemplos semejantes. Dos de ellos, particularmente, son muy elocuentes. No hay duda que una idea central de la Exhortación pastoral es la “salida misionera”, la “reforma misionera de la Iglesia”. Podía esperarse que el texto papal acudiera al documento *Ad Gentes*: “La Iglesia peregrinante es misionera por su naturaleza” (AG 2). Por el contrario, para ilustrar su idea el papa refiere al documento *Redemptoris Missio* de Juan Pablo II o también a *Evangelii Nuntiandi* de Pablo VI que, a diferencia de la Exhortación de Francisco, cita 13 veces a *Ad Gentes*. Tratándose esencialmente de un documento centrado en la salida misionera aparece solo una referencia al decreto sobre la actividad misionera del Vaticano II y se trata de una cita carente de relieve (AG 9 en EG 251).

Algo análogo sucede con la noción de signos de los tiempos. Esta expresión clave y debatida en el Vaticano II aparece tres veces en el documento del papa, pero nunca en vinculación con *Gaudium et Spes*, sino referida a *Ecclesiam Suam* (EG 51). Por lo demás, si *Gaudium et Spes* es citada solo dos veces, las otras constituciones conciliares tampoco son aludidas más frecuentemente: *Dei Verbum*, solo dos veces, mientras que *Sacrosanctum Concilium* no posee ninguna referencia en la Exhortación. El decreto *Christus Dominus* está citado una vez (EG 30); *Presbyterorum Ordinis* no aparece, tampoco *Apostolicam Actuositatem*, no obstante el incisivo párrafo sobre el laicado (EG 102). En cambio, dos alusiones a *Unitatis Redintegratio* son relevantes: refieren a la “perenne reforma” de la Iglesia (UR 6; EG 26), por una parte, y a la “jerarquía de verdades” aplicada en la exhortación a toda la enseñanza de la Iglesia (UR 11; EG 36), por otra; “el anuncio se concentra en lo esencial” (EG 35).

Con esta muestra incompleta y solo indicativa, que podría verificarse también en otros documentos o discursos de Francisco, la impresión que lleva a Forestier a constatar la dificultad de “interpretar un silencio” parece razonable. Aunque es verdad que la mayor o menor cantidad de referencias explícitas no resulta decisiva para juzgar un texto y, en particular, su calidad conciliar. Porque, por ejemplo, más allá de las pocas referencias explícitas

a *Dei Verbum*, los números dedicados a la homilía (EG 135-144) constituyen un magnífico texto centrado en el lugar de la Palabra de Dios en la vida de la Iglesia. Se refleja allí, nítidamente, uno de los grandes pasos adelante dados por el Vaticano II y las reflexiones en esta parte de *Evangelii Gaudium* solo se comprenden a la luz de la recepción conciliar que ha tenido, precisamente aquí, un punto clave: la Biblia en las manos de la gente¹¹.

Otra perspectiva puede ayudar a adquirir una mirada un poco más completa. Dos citas en *Evangelii Gaudium* del decisivo discurso de apertura del Concilio, el 11 de octubre de 1962, de Juan XXIII son relevantes. Reflejan aspectos esenciales, indudablemente, de la interpretación de hecho que Francisco hace del Concilio. Francisco recoge, entre otros motivos posibles de ese discurso, la mirada realista, confiada en la Providencia, alejada de los diagnósticos de los “profetas de calamidades” que, como afirmaba el papa Juan,

no ven en los tiempos modernos sino prevaricación y ruina (...) Nos parece justo disentir de tales profetas de calamidades, avezados a anunciar siempre infaustos acontecimientos, como si el fin de los tiempos estuviese inminente. En el presente momento histórico, la Providencia nos está llevando a un nuevo orden de relaciones humanas (EG 84).

Es sabido que, incluso durante los mismos debates conciliares, estas apreciaciones del papa Juan colaboraron a adoptar en varias de sus enseñanzas una nueva relación con el mundo moderno y sus conquistas humanistas. Apunta a lo que Benedicto XVI calificó en su célebre discurso de 2005 como un “sí fundamental a la edad moderna” por parte del Vaticano II¹².

¹¹ Cf. BEOZZO, José Oscar. Vaticano II: 50 años después en América Latina y El Caribe. *Concilium* n. 346 (2012); pp. 439-445, 442; URIBE ULLOA, Pablo. Recepción bíblica de la Constitución *Dei Verbum* en América Latina. *Medellín* vol. XLI, n. 162 (2015); pp. 283-305.

¹² http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/december/documents/hf_ben_xvi_spe_20051222_roman-curia.html



La segunda cita textual de Juan XXIII en *Evangelii Gaudium* refiere al tipo de lenguaje, de magisterio, más específicamente, de conciencia hermenéutica expresada en el discurso, cargado de efectos, además, para la labor de la asamblea conciliar en aquel otoño de 1962:

Al mismo tiempo, los enormes y veloces cambios culturales requieren que prestemos una constante atención para intentar expresar las verdades de siempre en un lenguaje que permita advertir su permanente novedad. Pues en el depósito de la doctrina cristiana ‘una cosa es la substancia (...) y otra la manera de formular su expresión. (EG 41).

En la bibliografía reciente es un mérito particular de C. Theobald haber destacado esta perspectiva hermenéutica de Juan XXIII como clave para la interpretación del Concilio¹³. Una idea expresada por Francisco en su primera entrevista tiene una vinculación estrecha con esta perspectiva: “El Vaticano II supuso una relectura del Evangelio a la luz de la cultura contemporánea. (...) la dinámica de lectura del Evangelio actualizada para hoy, propia del Concilio, es absolutamente irreversible”¹⁴. En los términos de Theobald, se trata de la “idea roncalliana de pastoralidad”; la recepción del Concilio por la Constitución sobre la revelación y una práctica teológico-pastoral que refiere a la Escritura en su interpretación contextual con el discernimiento de los signos de los tiempos¹⁵. La peculiar recepción latinoamericana de la metodología inductiva de *Gaudium et Spes*, determinante ya desde la Conferencia General de Medellín (1968), es una línea clave de interpretación de la experiencia eclesial regional que el cardenal Bergoglio lleva consigo, quizás en parte inadvertidamente, al obispado de Roma y que explica más de un aspecto de su pontificado.

¹³ Cf. THEOBALD, Christoph. *La réception du concile Vatican II. 1. Accéder à la source*. Paris: Cerf, 2009, p. 278.

¹⁴ https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/september/documents/papa-francesco_20130921_intervista-spadaro.html

¹⁵ Cf. *La réception du concile*, 885. Cf. también THEOBALD, Christoph. L'exhortation apostolique *Evangelii Gaudium*. Esquisse d'une interprétation originale du Concile Vatican II. *Revue théologique de Louvain* v. 46 (2015); pp. 321-340, 335.

Algunas otras consideraciones pueden hacerse en referencia al “silencio”. En cierto modo Francisco representa una típica forma latinoamericana de relacionarse con el texto conciliar: *una vinculación mediada*, de ninguna manera superficial, que tiene en su base una aceptación espontánea y cordial del Vaticano II. Dos hechos pueden verificarse en gran parte de la bibliografía teológica de nuestro continente a diferencia de la investigación en otras latitudes. El Vaticano II es normalmente considerado en unión con la Conferencia de Medellín como un único gran evento de celebración y recepción. Probablemente el carácter todavía muy europeo del Concilio, visible en sus temáticas presentes y también en las ausentes, ha colaborado a esta dinámica. Por otra parte, el acceso al Vaticano II, en buena medida, está mediado por algunos grandes textos magisteriales posteriores. Un caso emblemático lo representa el de *Evangelii Nuntiandi*, determinante para la perspectiva de la Conferencia de Puebla en 1978; es el documento más relevante del posconcilio en opinión de Francisco¹⁶, referido siete veces en *Evangelii Gaudium*.

Si la reflexión acerca del “silencio” antes apuntada puede legítimamente suscitar la pregunta acerca de la “calidad conciliar” de Francisco, con una mirada más detenida, como la que se ha sugerido y como la que se propone a continuación, es posible advertir hasta qué punto el papa recoge puntos clave de esa herencia, corrige deslizamientos indebidos acontecidos en estas décadas, continúa e, incluso, profundiza algunas líneas esenciales de la propuesta conciliar¹⁷.

¹⁶ Cf. Discurso a los participantes de la asamblea diocesana de Roma (16/6/2014). http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/june/documents/papa-francesco_20140616_apertura-convegno-diocesano.html: *Evangelii Nuntiandi*, afirma el papa, “es el documento pastoral más importante del posconcilio, que no ha sido superado. (...) Esa exhortación apostólica es una cantera de inspiración”.

¹⁷ La relación entre signos de los tiempos, el método ver-juzgar-obrar, la opción por los pobres y el aprecio de la religiosidad popular ha sido puesta de manifiesto breve pero certeramente por BRIGHENTI, Agenor. Método ver-juzgar-agir. En: DECIO PASSOS, João – LOPES SANCHEZ, Wagner (coord.). *Dicionário do Concílio Vaticano II*. São Paulo: Paulinas, 2015, pp. 608-615. La Iglesia de los pobres, tema muy trabajado en estos años, es otro vínculo estrecho entre Juan XXIII, el Vaticano II y Francisco.



2. UNA “FORMA DE ENTENDER LA IGLESIA” (EG 111): PUEBLO DE DIOS

No hay duda que un punto central de verificación de la forma de acogida del Vaticano II por parte de Francisco debe evidenciarse, ante todo, en la eclesiología. Más allá de las diversas interpretaciones sigue siendo fundamental que el Vaticano II se orientó, principalmente, a responder a la cuestión formulada por el cardenal Leo Suenens en su decisiva intervención del 4 de diciembre de 1962 en el aula conciliar, cuando propuso el “plan de conjunto”: “el Concilio es el Concilio ‘de la Iglesia’ y tiene dos partes: *de Ecclesia ad intra – de Ecclesia ad extra*”. En ese contexto Suenens formuló explícitamente la pregunta por la identidad de la Iglesia: “*Quid dicis de te ipsa?*”, qué dices de ti misma¹⁸. Es exactamente la idea que Pablo VI formuló en su discurso al inaugurar la segunda sesión del Concilio en setiembre de 1963: “Ante todo, no hay duda que la Iglesia desea, más aún, está forzada por la necesidad y el deber a dar finalmente una completa definición de sí misma”¹⁹. Aunque el asunto es más complejo, el lugar peculiar de *Lumen Gentium* en la arquitectura conciliar no puede desconocerse.

A partir de estas consideraciones y de la historia de la recepción conciliar pueden observarse los matices que asume la eclesiología de Francisco, particularmente en la exhortación *Evangelii Gaudium*, que a sus ojos tiene un “sentido programático” (EG 25) y en la que desde el inicio se afirma que las líneas y “cuestiones” que se proponen para “alentar y orientar” la “nueva etapa evangelizadora” tienen un punto fundamental bien preciso: “en base a la doctrina de la Constitución dogmática *Lumen Gentium*” (EG 17). No es posible detenerse en los diversos aspectos que evidencia la eclesiología de Francisco, pero una línea maestra une su posición con la del Concilio en una forma todavía más nítida que la de sus predecesores.

¹⁸ *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Vaticani II*, I/IV, 222-227, 223. El discurso concluyó con un aplauso de aprobación por parte de la asamblea; *Plausus Patrum*, dice lacónicamente el Acta (AS I/IV, 225).

¹⁹ http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/speeches/1963/documents/hf_p-vi_spe_19630929_concilio-vaticano-ii_it.html.

En la entrevista a Antonio Spadaro en agosto de 2013 el papa expresó su preferencia por el concepto de pueblo de Dios para caracterizar a la Iglesia.

Una imagen de Iglesia que me complace es la de pueblo santo, fiel a Dios. Es la definición que uso a menudo y, por otra parte, es la de la *Lumen Gentium* en su número 12. La pertenencia a un pueblo tiene un fuerte valor teológico: Dios, en la historia de la salvación, ha salvado a un pueblo. No existe identidad plena sin pertenencia a un pueblo. Nadie se salva solo, como individuo aislado, sino que Dios nos atrae tomando en cuenta la compleja trama de relaciones interpersonales que se establecen en la comunidad humana. Dios entra en esta dinámica popular. El pueblo es sujeto. Y la Iglesia es el pueblo de Dios en camino a través de la historia, con gozos y dolores²⁰.

Con estas afirmaciones el papa se remonta al núcleo mismo de la obra del Vaticano II. Detengámonos brevemente en ese contexto temporal y temático. La idea de caracterizar a la Iglesia, ante todo, con la categoría de Pueblo de Dios no constituyó una opinión dominante en las décadas previas al Concilio. En la primera mitad del siglo XX es posible individuar algunos intentos por destacar dicho concepto por varias motivaciones concretadas en el mismo Concilio. La importancia del paso dado por el Vaticano II resultó clara —ya entonces— para un autor tan relevante como Y. Congar. En un célebre artículo de 1965 expresa:

La iniciativa tomada por la Comisión Coordinadora es un hecho de notables consecuencias. El nuevo capítulo no es importante tan sólo por su contenido: lo es ya por su título y por el lugar que se le ha asignado. Las palabras tienen su valor y, puede decirse, su vitalidad propia. La expresión ‘Pueblo de Dios’ encierra tal densidad, tal savia, que es imposible emplearla para designar esa realidad que es la

²⁰ https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/september/documents/papa-francesco_20130921_intervista-spadaro.html



Iglesia, sin que el pensamiento se vea envuelto en determinadas perspectivas²¹.

Las opiniones de múltiples autores en varios de los mejores estudios hoy existentes corroboran completamente el temprano juicio del teólogo francés. Con esas enseñanzas, afirma P. Hünermann, “se ha dado una forma moderna a la Iglesia como sacramento y con ello un progreso esencial a la eclesiología”²². En la misma línea se sitúa el reciente comentario al Concilio en fase de publicación en Italia. Escribe D. Vitali:

el capítulo constituye el punto de inserción de todos los documentos en el cuadro de la eclesiología conciliar. De allí que afirme, sin miedo a exagerar, que el pueblo de Dios constituye la categoría privilegiada, la viga de soporte del nuevo modelo de Iglesia que el Concilio ha elaborado, laboriosamente, pero con coraje²³.

En el texto citado Y. Congar precisaba el aporte de esta noción ubicada luego del capítulo primero referido al misterio de la Iglesia, esto es, el espacio inaugurado por el proyecto trinitario de salvación. Pueblo de Dios, afirmaba el teólogo francés, muestra, primero, “cómo esa misma Iglesia se construye en la historia humana”; en segundo lugar, expresa cómo se extiende a distintas categorías de personas diversamente situadas con respecto a la plenitud de vida que se halla en Cristo; y, tercero, expone “lo que es común a todos los miembros del pueblo de Dios, con anterioridad a toda distinción entre ellos, de oficio o estado, en el plano de la dignidad de la existencia cristiana”²⁴. Efectivamente, esta última idea constituyó un

²¹ CONGAR, Yves. La Iglesia como Pueblo de Dios. *Concilium* n. 1 (1965); pp. 9-33, 10.

²² HÜNERMANN, Peter. Theologischer Kommentar zur dogmatischen Konstitution über die Kirche *Lumen gentium*”. En HÜNERMANN, Peter – HILBERATH, Bernd. Jochen (ed.). *Herders Theologischer Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil. Band 2*. Freiburg i.Br.: Herder, 2014, pp. 263-582, 402.

²³ VITALI, Dario. Capitolo II. I popolo di Dio. En: NOCETI, Serena – REPOLE, Roberto. (ed.). *Commentario ai documenti del Vaticano II. Vol. II, Lumen Gentium*. Bologna: Edizioni Dehoniane, 2014, pp. 143-208, 151.

²⁴ CONGAR, Yves. La Iglesia como Pueblo de Dios. *Concilium* n. 1 (1965); pp. 9-33, 9.

argumento decisivo para la inclusión, caracterización y ubicación del capítulo: incluye a la totalidad de los fieles creyentes, destaca la pertenencia común a la Iglesia, previa a toda diferenciación de ministerio o servicio.

La recepción del concepto de pueblo de Dios en el período posconciliar ha estado caracterizada por diversas controversias que han condicionado fuertemente su comprensión. Una primera etapa estuvo marcada prevalentemente por la controversia carisma-institución en la cual la categoría apareció como “una bandera de parte”²⁵; emergieron reducciones sociopolíticas en la línea de una “Iglesia democrática” en autores europeos y en clave de “Iglesia clasista” en autores latinoamericanos²⁶. Indudablemente, este tipo de contraposición colaboró a un movimiento de péndulo que encontró, incluso, una formulación oficial. En el Sínodo extraordinario de obispos de 1985 se destacó, con justicia, el valor de la noción de *communio*: la Relación final afirma que la “eclesiología de comunión es una idea central y fundamental en los documentos del Concilio” (II. C 1). Pero, al mismo tiempo, se opacó la importancia del concepto de pueblo de Dios. El hecho de que dicho término aparezca en el documento final solo una vez y en un listado —como una noción más entre otras— pareció dar razón a la advertencia expresada entonces por J. Komonchak: “no deja de ser un desenlace sorprendente en un documento que pretende llamar la atención contra las lecturas parciales y selectivas de los textos conciliares”²⁷. Más recientemente D. Vitali y C. Galli, en particular, han advertido con más detalle esta insuficiencia y su importancia. Después de constatar la única mención de la categoría en la *Relatio finalis*, “como si fuera una expresión más del misterio”, el teólogo argentino afirma:

²⁵ VITALI, Dario. *Popolo di Dio*. Assisi: Cittadella Editrice, 2013, p. 189.

²⁶ Cf. GALLI, Carlos María. El ‘retorno’ del Pueblo de Dios misionero. Un concepto-símbolo de la eclesiología del Concilio a Francisco. En AZCUY, Virginia – CAAMAÑO, José Carlos – GALLI, Carlos MARÍA (ed.). *La Eclesiología del Concilio Vaticano II*. Buenos Aires: Agape, 2015, pp. 405-471, 414.

²⁷ KOMONCHAK, Joseph. El debate teológico. *Concilium* n. 208 (1986); pp. 381-392, 384.



Si el diagnóstico se centraba en la crisis de la noción, era lógico que el remedio declarara su sentido de forma coherente. Partiendo de este texto no se podía sospechar que ella fuera el título de un capítulo y una columna arquitectónica de *Lumen Gentium*²⁸.

Por el contrario, como han mostrado algunos autores, asistimos con Francisco y *Evangelii Gaudium* al regreso de la categoría de pueblo de Dios. Escribe el papa: “Propongo detenernos un poco en esta forma de entender la Iglesia” (EG 111) y menciona unas 22 veces el concepto en el documento, notablemente más que cualquier otra noción eclesiológica. Según G. Routhier, al menos 121 veces se usa allí la expresión “pueblo” para hablar de la Iglesia. De forma análoga a lo hecho por el Concilio, se destaca con ella el “carácter histórico” del “misterio” de la Iglesia, por una parte, y, por otra, la “inclusión de todos los bautizados”, con “muchos rostros” y gran diversidad cultural. Desde este punto de vista, puede decirse que *Evangelii Gaudium* se distancia aquí de algunos deslizamientos posconciliares y recupera la noción clave que “desarrolla un rol estructurante y arquitectónico” en *Lumen gentium*²⁹.

El creciente desarrollo de la categoría de sinodalidad tanto en la teología en general como en el discurso de Francisco en particular —un tema que a la vigilia del Vaticano II “parecía extraño a la teología católica oficial”³⁰— no se realiza ahora en perjuicio de la

²⁸ GALLI, Carlos María. El ‘retorno’ del Pueblo de Dios misionero, p. 413. Cf. POTTMEYER, Hermann. La Iglesia en camino para configurarse como Pueblo de Dios. En GALLI, Carlos María – SPADARO, Antonio (ed.). *La reforma y las reformas en la Iglesia*. Maliaño (Cantabria): Sal Terrae, 2016, pp. 79-93, 89: “Hay algunos que han querido reemplazar la expresión ‘Pueblo de Dios’ por *communio* como concepto fundamental de la Iglesia. Sin embargo, debemos atenarnos a ‘Pueblo de Dios’ como concepto fundamental, para señalar a la Iglesia como sujeto agente, sostenida por muchos sujetos agentes. En cambio, *communio* designa más bien su coparticipación y su modo de sentir, es decir, una propiedad del Pueblo de Dios”.

²⁹ Cf. ROUTHIER, Gilles, Introduzione alla costituzione dogmatica *Lumen gentium*. En: NOCETI, S. – REPOLE, R. (ed). *Commentario ai documenti del Vaticano II*. Vol. II, *Lumen Gentium*, pp. 14-75, 73, 57.

³⁰ LEGRAND, H. La sinodalità al Vaticano II e dopo il Vaticano II. En: ASSOCIAZIONE TEOLOGICA ITALIANA (ed.). *Chiesa e Sinodalità. Coscienza, forme, processi*. Milano: Glossa Edizioni, 2007, pp. 67-108, 75.

de pueblo de Dios, sino de manera complementaria, potenciándose ambas recíprocamente: un caminar juntos, de un sujeto comunitario, histórico, que incluye a todas y todos los creyentes corresponsables en una salida misionera orientada a ofrecer el Evangelio en cada contexto cultural³¹. En el que podría caracterizarse como el discurso eclesiológico más importante de su pontificado, el papa afirma:

El camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra ‘Sínodo’. Caminar juntos —laicos, pastores, Obispo de Roma— es un concepto fácil de expresar con palabras, pero no es tan fácil ponerlo en práctica³².

En esta forma de comprensión eclesial la acentuación y revalorización de la noción de *sensus fidei* —el sentido de la fe de todo el pueblo de Dios (LG 12)— es una marca característica como puede observarse en múltiples textos, por ejemplo, *Evangelii Gaudium* 119 o, en el mismo discurso citado de octubre de 2015, que justifica de esta manera el procedimiento de consulta al pueblo de Dios en la doble cita sinodal sobre la familia. Así se entiende, igualmente, su reclamo a los organismos de comunión de las iglesias locales (consejo presbiteral, consejo pastoral, etc.): “solamente en la medida en la cual estos organismos permanecen conectados con lo ‘bajo’ y parten de la gente, de los problemas de cada día, puede comenzar a tomar forma una Iglesia sinodal”³³.

La revalorización de la piedad popular como verdadera “mística popular” (EG 124, 237) y “lugar teológico” (EG 126) emerge connaturalmente en esta cosmovisión:

³¹ EG 111.

³² “Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos” (17/10/2015). Cf. http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html

³³ “Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos”.



Quien ama al santo Pueblo fiel de Dios no puede ver estas acciones sólo como una búsqueda natural de la divinidad. Son la manifestación de una vida teologal animada por la acción del Espíritu Santo que ha sido derramado en nuestros corazones (cf. Rm 5,5). (EG 125).

De la mano de la tradición latinoamericana posconciliar, parcialmente recogida en *Evangelii Nuntiandi* (EN 48), hay aquí un nítido paso adelante en relación a lo enseñado en *Sacrosanctum Concilium*. La indicación acerca de que dicha piedad popular tiene “mucho que enseñarnos” (EG 126) reconoce el *sensus fidei*, recién aludido, como una función de inteligencia de la fe recuperada por el Concilio, como sujeto de autoridad en la Iglesia; una Iglesia llamada a encontrar mejores formas que expresen y garanticen la circularidad entre *sensus fidei* y magisterio como criterio para el ejercicio de la sinodalidad en la Iglesia³⁴. Por eso, una

Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha (...) una escucha reciproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, colegio episcopal, Obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el ‘Espíritu de verdad’ (Jn 14,17), para conocer lo que él ‘dice a las Iglesias’ (Ap 2,7).

¿Dónde se inicia ese itinerario según Francisco? “El camino sinodal comienza escuchando al pueblo, que ‘participa también de la función profética de Cristo’ (EG 171), según un principio muy estimado en la Iglesia del primer milenio: ‘*Quod omnes tangit ab omnibus tractari debet*’³⁵; lo que a todos concierne, todos deben debatirlo y aprobarlo. Es necesario poner “un oído en el pueblo” dirá Francisco en su Exhortación; “contemplativo de la Palabra y también un contemplativo del pueblo” (EG 154)³⁶. Es difícil no reco-

³⁴ Cf. VITALI, Darío. La circularidad entre *sensus fidei* y el magisterio como criterio para el ejercicio de la sinodalidad en la Iglesia. En: GALLI, Carlos María – SPADARO, Antonio (eds.). *La reforma y las reformas en la Iglesia*. Maliaño (Cantabria): Sal Terrae, 2016, pp. 209-227, 223.

³⁵ “Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos”.

nocer en estas ideas una ulterior profundización y concreción de la enseñanza conciliar.

La categoría de pueblo de Dios abre a otras perspectivas también. Parece acertada la observación de L. Forestier: el hecho de que esta noción sea “largamente privilegiada en relación a las otras analogías” tiene que ver con la experiencia propia de un pastor de una iglesia diocesana, “indica sobre todo una grande sensibilidad con la historia, y la inscripción de la Iglesia en la historia de los seres humanos”. De allí que, a juicio del teólogo de París, “esta importancia de la historia en *Evangelii Gaudium* se manifieste por el lugar que ocupa allí *Gaudium et Spes*”. Forestier advierte esta vinculación desde el título mismo común a ambos documentos: “en el mundo actual”³⁷. Si se tiene presente que *Gaudium et Spes* es una *constitución* sobre la Iglesia, que, además, ha tenido una particular repercusión en la construcción de la identidad eclesial latinoamericana en las décadas pasadas, se percibe mejor que está aquí insinuada otra línea *eclesiológica* clave a explorar capaz de mostrar la “calidad conciliar” de Francisco³⁸, su particular acogida del Vaticano II. Una recepción que, como la de Medellín o Aparecida, es selectiva —como toda recepción—, también creativa y fiel³⁹.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Vaticani II, I/IV, 222-227.

BEOZZO, José Oscar. Medellín: inspiração e raízes. *Revista eclesias-tica brasileira* v. 58, n. 232 (1998); pp. 822-850.

³⁶ Cf. FERNÁNDEZ, Víctor Manuel. El “sensus populi”. La legitimidad de una teología desde el pueblo. *Teología* v. 34, n. 72 (1998), 133-164.

³⁷ FORESTIER, Luc. Le pape François et la synodalité. 604.

³⁸ Cf. SCHICKENDANTZ, Carlos. Züge einer neuen Identität. Eine latinoamerikanische Figur postkonziliare Ekklesiologie. En: APPEL, Kurt – DEIBL, Jakob Helmut (eds.). *Barmherzigkeit und zärtliche Liebe. Das theologische Programm von Papst Franziskus*. Freiburg i.Br.: Herder, 2016, pp. 114-127, 119-124.

³⁹ Cf. BEOZZO, José Oscar. Medellín: inspiração e raízes. *Revista eclesias-tica brasileira* v. 58, n. 232 (1998); pp. 822-850.



BEOZZO, José Oscar. Vaticano II: 50 años después en América latina y El Caribe. *Concilium* n. 346 (2012); pp. 439-445.

BENEDICTOXVI. Discurso al curiaromana (22/12/2005) En: http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/december/documents/hf_ben_xvi_spe_20051222_roman-curia.html

“Comunicato della Sala Stampa della Santa Sede: Alcuni chiarimenti sulla celebrazione della Messa, 11.07.2016”. En: <https://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2016/07/11/0515/01177.html>

BRIGHENTI, Agenor. Método ver-julgar-agir. En: DECIO PASSOS, João – LOPES SANCHEZ, WAGNER (coord.). *Dicionário do Concílio Vaticano II*. São Paulo: Paulinas, 2015, pp. 608-615.

CONGAR, Yves. La Iglesia como Pueblo de Dios. *Concilium* n. 1 (1965); pp. 9-33, 10.

ESPEJA, Jesús. Cincuenta años después del Concilio. *Medellín* vol. XLI n. 162 (2015); pp. 195-210.

FAGGIOLI, Massimo. *La onda larga del Vaticano II. Por un nuevo posconcilio*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2016.

FAGGIOLI, Massimo. Vaticano II: Bibliographical Survey 2013-2016. *Cristianesimo nella storia* n. 37 (2016); pp. 235-275.

FARES, Diego. La figura del vescovo in Papa Francesco. *La Civiltà cattolica* n. 3959 (2016); pp. 433-449.

FERNÁNDEZ, Víctor Manuel. El “sensus populi”. La legitimidad de una teología desde el pueblo. *Teología* v. 34, n. 72 (1998) 133-164.

FERNÁNDEZ, Víctor Manuel. *Il progetto di Francesco. Dove vuole portare la Chiesa*. Bologna: Emi, 2014.

FORESTIER, Luc. Le pape François et la synodalité. *Evangelii Gaudium*, nouvelle étape dans la réception de Vatican II. *Nouvelle Revue Théologique* v. 137, n. 4 (2015); pp. 597-561.

- FRANCISCO. Entrevista al papa Francisco. Antonio Spadaro. En: https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/september/documents/papa-francesco_20130921_intervista-spadaro.html
- FRANCISCO. Discurso a los participantes de la asamblea diocesana de Roma (16/6/2014). En: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/june/documents/papa-francesco_20140616_apertura-convegno-diocesano.html
- FRANCISCO. Exhortaciones a los seminaristas de la diócesis de Roma (9/12/2016). En: http://w2.vatican.va/content/francesco/it/cotidie/2016/documents/papa-francesco-cotidie_20161209_preti-autentici.html
- FRANCISCO. Discurso a la comunidad del seminario regional pugliese, 'Pío XI', (10/12/2016). En: <http://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2016/12/10/0892/01990.html>
- GALLI, Carlos María. El 'retorno' del Pueblo de Dios misionero. Un concepto-símbolo de la eclesiología del Concilio a Francisco. En AZCUY, Virginia – CAAMAÑO, José Carlos – GALLI, Carlos María (ed.). *La Eclesiología del Concilio Vaticano II*. Buenos Aires: Agape, 2015, pp. 405-471.
- HÜNERMANN, Peter. Theologischer Kommentar zur dogmatischen Konstitution über die Kirche *Lumen gentium*". En HÜNERMANN, Peter – HILBERATH, Bernd.Johen (ed.). *Herders Theologischer Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil. Band 2*. Freiburg i.Br.: Herder, 2014, pp. 263-582.
- KASPER, Walter. El Vaticano II: intención, recepción, futuro. *Teología* v. LII, n. 117 (2015); pp. 95-115.
- KOMONCHAK, Joseph. El debate teológico. *Concilium* n. 208 (1986); pp. 381-392.
- POTTMEYER, Hermann. La Iglesia en camino para configurarse como Pueblo de Dios. En GALLI, Carlos María – SPADARO, Antonio (ed.). *La reforma y las reformas en la Iglesia*. Maliaño (Cantabria): Sal Terrae, 2016, pp. 79-93.



- ROUTHIER, Gilles, Introduzione alla costituzione dogmatica *Lumen gentium*. En: NOCETI, Serena – REPOLE, Roberto (ed). *Commentario ai documenti del Vaticano II*. Vol. II, *Lumen Gentium*. pp. 14-75
- SCHICKENDANTZ, Carlos. Las investigaciones históricas sobre el Vaticano II. Estado de la cuestión y perspectivas de trabajo. *Teología y Vida* n. 55 (2014); pp. 105-141.
- SCHICKENDANTZ, Carlos. Züge einer neuen Identität. Eine latinoamerikanische Figur postkonziliare Ekklesiologie. En: APPEL, Kurt – DEIBL, Jakob Helmut (eds.). *Barmherzigkeit und zärtliche Liebe. Das theologische Programm von Papst Franziskus*. Freiburg i.Br.: Herder, 2016, pp. 114-127.
- THEOBALD, Christoph. *La réception du concile Vatican II. 1. Accéder à la source*. Paris: Cerf, 2009.
- THEOBALD, Christoph. L'exhortation apostolique *Evangelii Gaudium*. Esquisse d'une interprétation originale du Concile Vatican II. *Revue théologique de Louvain* v. 46 (2015); pp. 321-340.
- URIBE ULLOA, Pablo. Recepción bíblica de la Constitución *Dei Verbum* en América Latina. *Medellín* vol. XLI, n. 162 (2015); pp. 283-305.
- 312 VITALI, Dario. *Popolo di Dio*. Assisi: Cittadella Editrice, 2013.
- VITALI, Dario. Capítulo II. I popolo di Dio. En: NOCETI, Serena – REPOLE, Roberto. (ed). *Commentario ai documenti del Vaticano II*. Vol. II, *Lumen Gentium*. Bologna: Edizioni Dehoniane, 2014, pp. 143-208.
- VITALI, Dario. La circularidad entre *sensus fidei* y el magisterio como criterio para el ejercicio de la sinodalidad en la Iglesia. En: GALLI, Carlos María – SPADARO, Antonio (eds.). *La reforma y las reformas en la Iglesia*. Maliaño (Cantabria): Sal Terrae, 2016, pp. 209-227.